



00108 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 JUL 2018

VISTO, el expediente N° 1584/18 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta presentada por el Departamento de Salud Comunitaria, de matriz de equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social aprobado por la Resolución Rectoral N° 080/97 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 091/01, 01/06, 179/11, 231/13 y las asignaturas del plan de estudios, aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 07/17 y modificado por la Resolución del Consejo Superior N° 203/17;

Que, la propuesta ha sido aprobada por el Consejo Departamental según consta en Acta de fecha 19 de junio de 2018;

Que, en esa correspondencia entre materias inciden los contenidos, la función de la materia en el plan, las habilidades que se propone desarrollar, priorizando el reconocimiento de la trayectoria realizada por los estudiantes.

Que, esta matriz de equivalencia permite optimizar el proceso de pasaje de los estudiantes entre planes haciendo uso del recurso que ofrece el sistema SIU Guaraní para la automatización del procedimiento.

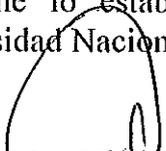
Que, esta propuesta de equivalencias se aplicará a aquellos estudiantes que tengan materias aprobadas en cualquiera de los planes anteriores vigentes y decidan pasarse al nuevo;

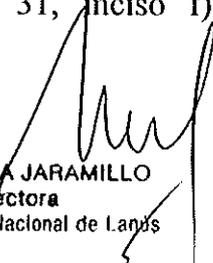
Que, a los fines del promedio final de los estudiantes, es conveniente que conserven la calificación que habían obtenido en la asignatura sobre cuya base se reconoce la equivalencia siempre que sea de una asignatura a otra;

Que la Secretaría Académica, tras analizar la matriz de equivalencias considera que la misma responde a los lineamientos académicos de la Institución;

Que, en su 5ª Reunión de 2018, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Académicos y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



00108 / 18

Universidad Nacional de Lanús

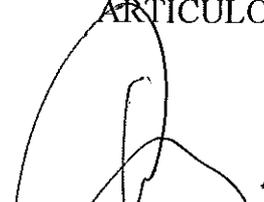
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la matriz de equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social aprobado por la Resolución Rectoral N° 080/97 y modificado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 091/01, 01/06, 179/11, 231/13 y las asignaturas del plan de estudios, aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 07/17 y modificado por la Resolución del Consejo Superior N° 203/17, presentada por el Departamento de Salud Comunitaria, conforme el Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la nota definitiva de las asignaturas, en base a las cuales se reconozcan equivalencias, se considerará sólo cuando se trate de equivalencias de una asignatura a otra.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00108 / 18

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

MATRIZ DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO DEL CICLO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL			
ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA RR Nº 080/97 Y MODIFICADO POR LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 091/01, Nº 01/06, Nº 179/11 Y Nº 231/13		ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 07/17 Y MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 203/17	
CODIGO	ASIGNATURA	CÓDIGO	ASIGNATURA
10	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO	10	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO
11	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	11	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
2001	TEORÍA SOCIAL	15301	TEORIA SOCIAL
2002	TEORIA ECONOMICA	15315	TEORIA ECONOMICA
2003	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	15302	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I
2004	ANALISIS DE LA REALIDAD ARGENTINA	15300	ANALISIS DE LA REALIDAD ARGENTINA
2005	ESTADO Y POLITICAS PUBLICAS	15304	ESTADO Y POLITICAS PUBLICAS
2006	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	15306	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II
2007	SEMINARIO TALLER	15305	TRABAJO SOCIAL I
2008	ESTADISTICA Y DEMOGRAFIA	15311	ESTADISTICA Y DEMOGRAFIA
2030	SEMINARIO DE INVESTIGACION APLICADA I	15305	TRABAJO SOCIAL I
	NO TIENE EQUIVALENCIA	15309	TRABAJO SOCIAL II

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00108 / 18

Universidad Nacional de Lanús

2017	POLITICA SOCIAL	15308	POLITICAS SOCIALES
2018	PLANIFICACION		NO TIENE EQUIVALENCIA
2019	SEMINARIO DE INVESTIGACION APLICADA		NO TIENE EQUIVALENCIA
2020	TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES Y ANALISIS INSTITUCIONAL	15310	TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES Y ANALISIS INSTITUCIONAL
	NO TIENE EQUIVALENCIA	15312	PLANIFICACION SOCIAL
	NO TIENE EQUIVALENCIA	15317	COMUNICACIÓN SOCIAL
2021	GERENCIA SOCIAL	15318	GESTIÓN SOCIAL Y GOBIERNO
2022	SISTEMATIZACION DE LA INTERVENCION	15316	SISTEMATIZACIÓN DE LA PRACTICA
2023	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL		NO TIENE EQUIVALENCIA
2031	SEMINARIO DE INVESTIGACION APLICADA II		NO TIENE EQUIVALENCIA
2032	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA III		NO TIENE EQUIVALENCIA
2033	TALLER DE TUTORIA DE TRABAJO FINAL	15313	SEMINARIO - TALLER DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR (incluye tutorías personalizadas)
5031	INGLÉS I	5061	INGLÉS I
5032	INGLÉS II	5062	INGLÉS II
6001	INFORMÁTICA I	15303	INFORMÁTICA MÓDULO OPCIONAL

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



00108 / 18

Universidad Nacional de Lanús

6002	INFORMÁTICA II	5073	INFORMÁTICA MÓDULO 3: PLANILLA DE CÁLCULO 1
2024	TRABAJO FINAL	15319	SEMINARIO - TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Arístides
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús